



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11389/2026, en el cual se comunica el vencimiento de designación de María Eugenia Del Popolo Grzona (DNI N° 42357450); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ingeniería de Procesos, ad referendum del Consejo Departamental, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área de Procesos Químicos, solicitó la prórroga de designación de María Eugenia Del Popolo Grzona (DNI N° 42357450), como auxiliar de segunda categoría, dedicación simple, designación interina.

Que Dirección de Personal tomó la intervención que le compete.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 41/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder prórroga de designación a María Eugenia Del Popolo Grzona (DNI N° 42357450) en sus funciones de auxiliar de segunda categoría, dedicación simple, designación interina, en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Facultad; desde el 1 de septiembre de 2026, hasta la sustanciación del registro de aspirantes tramitado mediante el EXPE: 13218/2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njlm

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra – Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas